



PLAN DE ACCIÓN 2024

GAL R U R A B L E

**Plan enmarcado dentro de la ejecución
de la operación 19.4.1 del PDR 2014-2020
para el ejercicio 2024**



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Agricultura,
Ganadería y Pesca

1. Contexto

Esta memoria se presenta como complemento a la documentación obligatoria para entregar dentro del primer periodo justificativo (enero, febrero, marzo y abril de 2024), siguiendo la resolución del director general de Desarrollo Rural por la que se regulan los costes de explotación y animación de los Grupos de Acción Local LEADER 2014-2020 para el ejercicio 2024, en ejecución de la operación 19.4.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

A continuación, se describe el plan anual de actividades del año en curso junto con el certificado de aprobación por junta directiva realizada el día 30 de mayo de 2024.

2. Recursos humanos

Durante el año 2024 el GAL RURABLE dispondrá de dos personas, una gerente y una técnica. Es necesario tener en cuenta que la técnica se jubilará y será necesario enseñar a la persona que se incorpore la dinámica de la asociación, lo que supondrá una tarea adicional. Dado que no tenemos administrativo, sus funciones son cubiertas tanto por la gerente como la técnica. A continuación, se describen las tareas genéricas que se desarrollarán a lo largo de este 2024 por parte del personal.

- *Funciones y responsabilidades de la gerencia.*
 - Principal órgano de gestión diaria.
 - Asumirá la dirección y coordinación de todos los servicios de la Asociación.
 - Servirá de enlace natural entre los órganos de la asociación, el personal del mismo, la administración y los beneficiarios.
 - Coordinará las campañas de sensibilización y dinamización de la población.
 - Preparará el presupuesto anual de ingresos y gastos.
 - Será responsable de la gestión y seguimiento de los cuadros financiero y proyectos.
 - Gestionará las relaciones con entidades financieras y proveedores.
 - Participará en las reuniones de la Asociación con voz pero sin voto.
 - Elaborará los informes necesarios.
 - Deberá hacerse responsable, a través de su firma, de los siguientes documentos: informe técnico económico, baremación, certificación, solicitud y justificación de gastos de funcionamiento, solicitudes de fondos, previsión de pagos, informes anuales y todos aquellos que se determinen por otra normativa o instrucción
 - Informará a la Junta Directiva sobre el funcionamiento y gestiones realizadas por el equipo técnico en la gestión del programa de desarrollo.
 - Elevará a Presidencia de la Asociación los informes que sean elaborados previamente, y que requieran su visto bueno.

- *Funciones y responsabilidades de los técnicos.*
 - Dinamizar e impulsar el lanzamiento del programa de ayudas.
 - Atención Directa a promotores: información, asesoría, elaboración de memoria, etc.
 - Gestión, control y seguimiento de proyectos.
 - Gestión y seguimientos de actas, socios, etc.
 - Realización de visitas de divulgación, promoción, control y seguimiento del programa y proyectos subvencionados con cargo al mismo.
 - Acciones de promoción del territorio.
 - Aquellas que les fueran encomendadas por la presidencia o por la gerencia de Rurable
 - Realizar la difusión de la EDLP en redes sociales y web y de la propia asociación

- *Funciones y responsabilidades del administrativo.*
 - Responsable de las tareas administrativas.
 - Confeccionar asientos contables.
 - Registros de entradas y salidas.
 - Control de facturas de los gastos de funcionamiento de Grupo.
 - Conciliar extractos bancarios con contabilidad.
 - Recoger y distribuir correspondencia.
 - Control de los movimientos de caja.
 - Apoyo administrativo a la Gerencia.
 - Confección de nóminas.
 - Liquidación de impuestos.
 - Atención telefónica.
 - Atención personalizada a potenciales beneficiarios, tanto telefónica como personal en la oficina.
 - Seguimiento de convocatorias.

Además, contaremos también con un Responsable Administrativo Financiero, que comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos al promotor y tendrá la capacidad de control y fiscalización de gastos públicos.

También durante este año el personal se formará de manera obligatoria en aquellas convocadas por la Conselleria de Agricultura para la unificación de criterios de gestión, manuales de procedimiento comunes, y cualquier otra acción que alinee GAL Rurable con la estrategia y disposiciones de esa Conselleria. Por ejemplo, las nuevas aplicaciones informáticas para la gestión de los expedientes.

3. Objetivos de la EDLP

A pesar de que nos encontramos en un momento de transición entre periodos, continuamos desarrollando los objetivos planteados en la EDLP 2014-2020, los cuales son los siguientes:

1. Lucha contra el cambio Climático y Patrimonio
 - 1.1 Protección del patrimonio natural y economía circular.
 - 1.2 Difusión del patrimonio cultural y ambiental.
 - 1.3 Energía Sostenible
2. Empoderamiento y Calidad de vida
 - 2.1 Mejora de la cobertura de servicios básicos a la población.
 - 2.2 Empoderamiento femenino
 - 2.3 Promoción Juvenil
 - 2.4 Promoción asociacionismo endógeno no directamente empresarial
3. Competitividad e innovación sostenible de los sectores económicos.
 - 3.1 Promoción empresas industriales
 - 3.2 Promoción empresas turísticas
 - 3.3 Promoción producción agraria sostenible
 - 3.4 Clusterización y asociacionismo empresarial
4. Desarrollo de proyectos de cooperación del GAL y gestión transparente y participada del GAL.
 - 4.1 Promoción de la cooperación intra-territorial e inter-territorial
 - 4.2 Difusión EDLP
 - 4.3 Gestión transparente de Rurables RSC

Si bien en la estrategia, como se deduce de la lectura de los objetivos específicos, se planteaba la solicitud de subvención por parte de Rurables para la ejecución de proyectos que cumplieran los objetivos específicos y su posterior “ejecución”, al salir publicada la Orden 13/18 de 10 de abril de 2018, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en la submedida 19.2 del Programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020, Apoyo para la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, de los grupos de acción local LEADER 2014-2020, se vio que no serían subvencionables.

“Artículo 7. Actuaciones objeto de las ayudas

4. No podrán ser subvencionables:

Plan de acción 2024

...

j) La organización y/o asistencia a ferias, congresos, la promoción de productos y la publicidad de marcas y empresas concretas.

k) Cualquier inversión relacionada con investigación.

...

p) Las inversiones relacionadas con la producción de productos agrícolas, ganaderos, y pesqueros.

...

s) Cualquier inversión relacionada con la formación reglada.

t) Partidas de imprevistos o gastos condicionados.

u) Gastos corrientes de la empresa.

...

b') Sueldos y cotizaciones a la seguridad social, y en su caso aportaciones a planes de pensiones, de personal.

...

e') Inversiones dirigidas a la comercialización de productos agrícolas y de la alimentación que no lleven aparejadas operaciones de preparación, manipulación, acondicionado, transformación o envasado..."

Así, no se van a poder desarrollar acciones de formación, ni de motivación (empoderamiento femenino y juvenil), campañas de promoción (de agricultura sostenible, etc.), creación de marcas, etc. desmontando gran parte de la planificación estratégica de los objetivos.

Sin embargo, tratamos de alcanzar objetivos con las actividades que se exponen en los siguientes puntos.

4. Actividades previstas para el 2024

Además de las actividades diarias comentadas en el apartado de recursos humanos, ejecutaremos las expuestas en los siguientes apartados.

5.1 Seguimiento de la EDLP y su dinamización

Durante este año se encuentra el proceso de justificación de los proyectos incluidos en la convocatoria 2022 (aproximadamente unos 25 proyectos) y la realización de la estrategia de desarrollo local participativo.

Además de estas tareas esenciales al marco LEADER, los esfuerzos durante este año se van a centrar en mantener la marca RURABLE, para ello contamos con dos líneas de trabajo principales:

a) Visibilización de las actividades realizadas. El trabajo se centrará en dar a conocer los beneficiarios LEADER de este periodo mediante la publicación en redes sociales de sus proyectos.

b) Contacto con entidades del territorio para recordar qué es RURABLE, qué podemos ofrecer y retomar el contacto de cara a la búsqueda de posibles

Plan de acción 2024

beneficiarios, mediante diferentes actividades, tanto reuniones como sesiones informativas.

Con estas dos acciones tenemos como objetivo principal preparar a la sociedad de cara a las ayudas del nuevo periodo. Así, la visibilización de promotores les ayudará a ver la variedad de proyectos que pueden solicitar esta tipología de ayudas y el contacto con las entidades locales será de utilidad para estar al día de las personas interesadas durante todo este periodo de inactividad de la ayuda.

Por último, contando con nuestro cumplimiento en la transparencia de la entidad, todos nuestros canales de comunicación se encuentran abiertos para facilitar las propuestas y quejas de la sociedad.

5.2 Difusión y visibilización de la EDLP y del trabajo realizado.

Las acciones previstas en base a las líneas de trabajo anteriormente descritas son:

- Mantener al día la web con los cambios durante este periodo de transición
- Realizar difusión del GAL RURABLE en medios locales mediante la participación en programas de radio y revistas/periódicos locales, al menos 6 veces al año.
- Realizar difusión de las ayudas concedidas mediante un plan de comunicación específico de promoción de los beneficiarios LEADER, en la que se publique al menos una vez a cada uno de los beneficiarios de esta última convocatoria que han cumplido con todo el proceso.
- Colaborar con los entes del territorio en su labor de potenciar el desarrollo rural y para prospectar posibles beneficiarios/as de la ayuda.

5.3 Funcionamiento orgánico

Por último, para mantener el funcionamiento de la asociación y de los proyectos de la convocatoria 2022, se plantean las siguientes acciones:

- Mínimo de 2 Asambleas Generales de RURABLE
- Mínimo de 4 Juntas Directivas de RURABLE (1 por trimestre)
- Colaborar con la Asociación de la Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel sobre el cumplimiento de la normativa reguladora de Unesco para el mantenimiento de esta calificación.

5.4 Proyectos de cooperación

El primer proyecto de cooperación en el que estamos trabajando junto con otros GAL's es el de "Promoción y valorización del producto agroalimentario local", el cual se encuentra detallado en las memorias relativas a la línea de ayuda de cooperación.

Plan de acción 2024

También participamos en la Promoción del Valle del Cabriel como Reserva de la Biosfera. Las Reservas de la Biosfera son espacios declarados, en función de su interés mundial, por la UNESCO en el marco del Programa MaB (Hombre y Biosfera). La figura de Reserva de la Biosfera supone una herramienta para el desarrollo económico y humano de estas zonas bajo los parámetros del Desarrollo Sostenible, así como la investigación, la educación y el intercambio de información, teniendo en cuenta la conservación y protección de los recursos naturales y culturales.

Por último, colaboramos con las diferentes unidades de juventud e institutos para el proyecto de la Comarca Emprendedora: Fomentar la cultura emprendedora en edades escolares (especialmente ESO y ciclos formativos) para trabajar las habilidades emprendedoras mediante la simulación de la creación y gestión de una empresa, en las aulas.



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria de Agricultura,
Ganadería y Pesca

Plan de acción 2024

5. Firmas

En Utiel a 31 de mayo de 2024

Fdo.: Esther Arribas Haba
Gerente RURABLE

Fdo.: Cristina Herraiz Lizán
Técnica RURABLE

Fdo.: Jose Luis Salón Pérez
Vº Bº Presidente RURABLE

Fdo.: Fernando Moya Muñoz
Vº Bº Vicesecretario RURABLE

Fdo.: Miguel Forn Sánchez
Vº Bº R.A.F.